

Fecha | 12 / 05 / 2015
Referencia | 2015-DSV-094

Asunto: Rechazo de uso del equipo móvil de radar en la localidad de Fraga.

Ilmo Señor Alcalde de Fraga
22520 Fraga (Huesca)

REGISTRO ENTRADA
FRAGA
Número: 2015-E-RC-4360
Fecha: 12/05/15 12:27

Parece ser que se ha rechazado por esa alcaldía el uso del vehículo de control de radar, cedido por la Dirección General de Tráfico, con fines de controlar la velocidad de circulación de los ciudadanos.

Parece ser que el rechazo ha sido justificado por defecto de plantilla de la Policía Local, permaneciendo servicios y plantilla de la Policía Local inalterados.

Este mensaje ha colocado a los ciudadanos de Fraga, en la provincia de Huesca, en una situación de riesgo derivada del concepto práctico de la "impunidad". Todo aquel individuo que quiera pasearse por sus calles a velocidades por encima de las legales, hoy sabe que podrá hacerlo durante esta campaña electoral.

Entendiendo que los hechos ponen en peligro la seguridad de los ciudadanos, protegidos por las herramientas legales como la Constitución y la Ley de Seguridad Vial, desde el Departamento de Seguridad Vial de la AMM se procede a denunciar la decisión de la Alcaldía

1. Denunciamos los hechos y nos posicionamos en contra de este tipo de acciones políticas.
2. Denunciamos los hechos y pedimos responsabilidad política y respeto a los ciudadanos que deseamos que nuestras localidades sean más seguras.
3. Denunciamos los hechos y pedimos respeto a los CC y FF de seguridad en lo relativo a su trabajo y funciones públicas.

Igualmente, al amparo del artículo 29 de la Constitución y la ley reguladora del derecho de petición 4/2001 solicitamos se nos faciliten las razones del rechazo del equipo móvil de radar.

Fraga a 12 de mayo de 2015


José Carlos Toribio
D.S.V. / Dirección